



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00568851- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Agustín Liarte Tiloca en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Noviembre al 10 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de haber sido seleccionado para el Programa de Movilidad Académica gestionadas por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado, para realizar una estancia docente en Granada (España)

Que el Área Personal informa que el Prof. Liarte Tiloca se desempeña en esta Facultad en un cargo de Secretario Técnico a nivel de Profesor Asistente con dedicación semi exclusivo interino, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2026, y en un cargo de Profesor Asistente simple por concurso en la cátedra Metodología de la Investigación Antropológica, con vencimiento de su designación el 31 de Agosto de 2028;:

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Antropología toman conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan con opinión favorable;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por el artículo 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que por el período de licencia solicitado, queda eximido de lo dispuesto por el artículo 2º inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Profesor AGUSTÍN LIARTE TILOCA, legajo 49948, en el cargo de Secretario Técnico a nivel de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva interino y en el cargo de Profesor Asistente simple por concurso de la cátedra Metodología de la Investigación Antropológica, del Departamento de Antropología, desde el 01 de Noviembre y hasta el 10 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.